

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

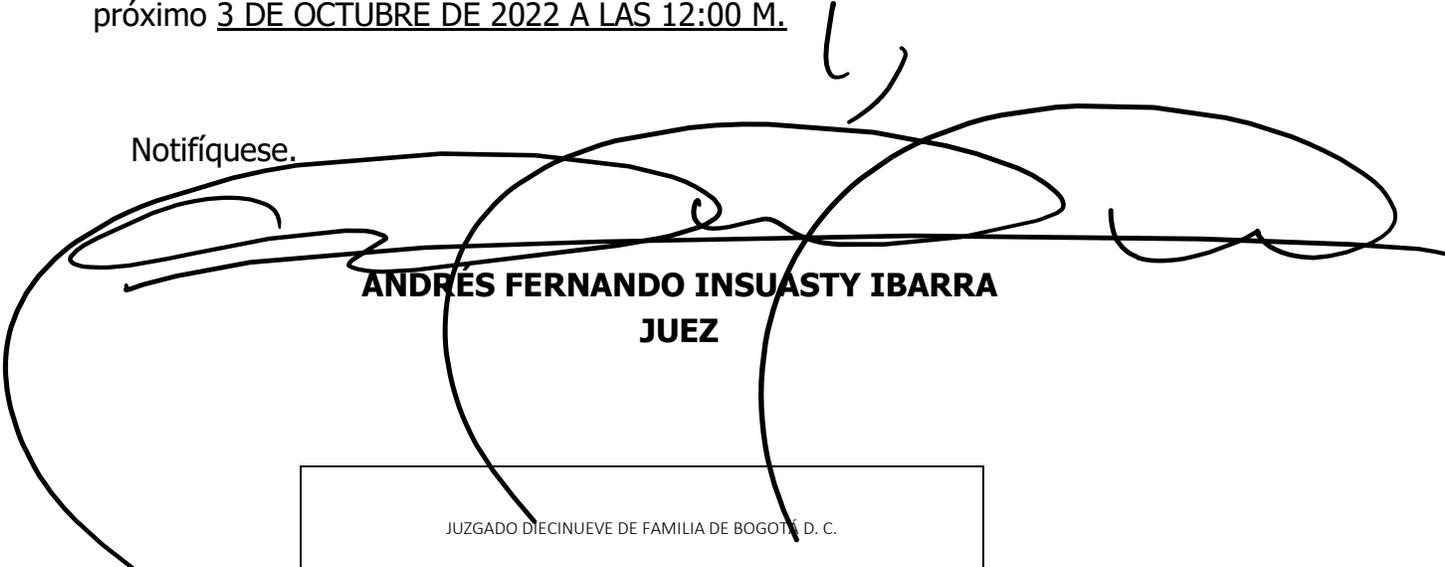
1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los herederos reconocidos del causante ANIBAL CASTIBLANCO FORIGUA, autorizan a LUIS ARMANDO CASTIBLANCO MORENO, como representante de la sucesión para realizar todos los trámites tributarios ante la DIAN y demás entidades competentes (índices 042 y 043).

2. Secretaría proceda a expedir la certificación solicitada por la parte interesada (índices 042 y 043) a efectos de realizar los trámites tributarios correspondientes.

Procédase de conformidad.

3. Permanezcan las diligencias para la audiencia que se desarrollará el próximo 3 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 M.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 165 de 30/09/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9815a21b9ec861c122b0a19592cbddbfe9d341cbda5c3e85e38b3dd948fa62**

Documento generado en 29/09/2022 11:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>